

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 12.161-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud, presentada por el Jefe de la División Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de autorización para efectuar, en el ámbito de su División, el desarrollo de actividades referidas a Evaluación de Carrera y Reformulación de Plan de Estudios orientadas la Licenciatura en Administración;

Que lo solicitado se fundamenta en que han transcurrido siete años desde la formulación y apertura de la carrera, siendo oportuno capitalizar la experiencia para corregir falencias y promover su actualización;

Que resulta factible extender el análisis a la carrera del Profesorado en Ciencias Administrativos Contables;

Que asimismo, debe propiciarse la participación de las restantes Unidades Académicas, que cuentan con carreras técnico-instrumentales ligadas al área Administración;

Que mediante Acuerdo N° 445/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos, se avala la solicitud;

Que a fojas 6 del expediente del visto, corre agregada nota de Secretaría General Académica, avalando ampliamente la propuesta y presentando opciones para su perfeccionamiento;

Que la comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho avalar lo solicitado y crear una comisión para la evaluación y reformulación de las carreras del área Administración, integrada por un representante de cada Unidad Académica, designado por el respectivo Consejo de Unidad, y coordinada por el Secretario General Académico de la UNPA;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

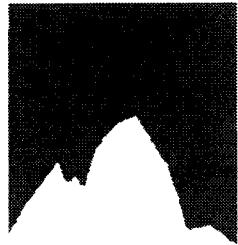
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AVALAR la solicitud efectuada por el Jefe de la División Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, para realizar en el ámbito de dicha División, tareas de Evaluación de Carrera y Propuesta de Reformulación de Planes de Estudios para la Licenciatura en Administración y el Profesorado en Ciencias Administrativos Contables.

169

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

ARTICULO 2º: CREAR una comisión para la evaluación y reformulación de las carreras del área Administración, integrada por un representante por cada Unidad Académica, designado por el respectivo Consejo de Unidad, y coordinada por el Secretario General Académico de la UNPA.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **169**

ES COPIA